

Circulares Año 2003

CIRCULAR EXTERNA No. 0013

PARA:

MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA Y ASOCIADOS DE LAS ENTIDADES SOMETIDAS A LA SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.

DE:

SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

ASUNTO:

CIRCULAR BÁSICA CONTABLE Y FINANCIERA.

FECHA:

30 JULIO 2003

Apreciados señores:

1. Presentación.

La Superintendencia de la Economía Solidaria con el propósito de estar a la vanguardia en materia de supervisión, considera procedente contar con un cuerpo normativo integral en materia financiera y contable, mediante el cual se facilita la consulta y su aplicación a las entidades bajo la supervisión de este órgano de control.

Como consecuencia de lo anterior, ha surgido la necesidad de compilar e incorporar en un solo cuerpo normativo, las circulares y resoluciones expedidas por esta Superintendencia. En este sentido, ha sido exitosa la experiencia de otras Superintendencias, las que después de varios años de funcionamiento, vieron igualmente, la necesidad de expedir una Circular Básica Contable y Financiera.

Para tales propósitos, se revisaron, recopilaron, modificaron y actualizaron las normas expedidas por la Supersolidaria, así como se incorporaron nuevas disposiciones. Su presentación se elaboró con hojas intercambiables y su consulta podrá efectuarse por Internet o vía módem. La circular, está dividida en capítulos, numerales y literales para facilitar su consulta temática.

La aplicación de este marco regulatorio debe ser considerado de forma concordante, si el del caso, con lo establecido en la Circular Básica Jurídica No. 007/2003 y las demás normas de carácter superior o especiales en materia contable y financiera.

## 2. Vigencia y derogatorias.

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación y para su aplicación, se deberán tener en cuenta las fechas estipuladas en los diferentes capítulos contenidos en ella. Las resoluciones y las circulares externas como las cartas circulares expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en materia contable y financiera hasta la fecha quedan derogadas. En la medida en que se expidan nuevas normas en materia contable y financiera, serán incorporadas a este marco regulatorio.

En esta forma, además de la legislación cooperativa y solidaria vigente, contenida, entre otras normas, en las leyes 79 de 1988, 454 de 1998 y 795 de 2003 y los decretos 1333, 1480, 1481 y 1482 de 1989 y 1840 de 1997, las entidades supervisadas deben tener en cuenta en adelante la presente Circular Básica Contable y Financiera.

ANEXO :

( 135 KB ) Circular Externa 0013  
Básica contable y financiera.doc

( 263 KB ) CIRCULAR BASICA  
CONTABLE Y FINANCIERA-AGOSTO 21.zip

Cordial Saludo,

RICARDO LOZANO PARDO  
Superintendente de la Economía Solidaria